

49 inciso 5º de la Constitución y visto el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria Nº 1398, del 21 de Octubre de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Santiago de Castro Betances queda nombrado Catedrático Auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5401 que concede el exequátur al señor Raphael Lespinasse para ejercer como Cónsul de Tercera Clase de la República de Haití en Elías Piña.— G. O. Nº 6853, del 6 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5401.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Raphael Lespinasse para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Tercera Clase de la República de Haití en Elías Piña, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5402 que concede el exequátur al señor Ramyr Chenet para ejercer como Cónsul de Tercera Clase de la República de Haití en Barahona.— G. O. Nº 6853, del 6 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5402.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Ramyr Chenet para que pue-

da ejercer las funciones de Cónsul de Tercera Clase de la República de Haití en Barahona, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5403 que concede el exequátur al señor Ellis Munson Goodwin para ejercer como Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5403.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Ellis Munson Goodwin para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5404 que autoriza al Director Gerente de la Caja Dominicana de Seguros Sociales a trasladar de jurisdicción a los Inspectores de esa institución.— G. O. Nº 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5404.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTAS las disposiciones de los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 1568, del 5 de Noviembre de 1947, que reforma la Ley Nº 1376, del 17 de Marzo de 1947, sobre Seguros Sociales, y con el propósito de permitir una cabal organización en los servicios administrativos de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza al Director Gerente de la misma a